



# BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEON,

CORRESPONDIENTE AL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1886.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de las doce de la noche, me dice lo siguiente:*

«El Consejo de Ministros acordó anoche cumplir sentencias del Supremo de Guerra de cuyo acuerdo dió cuenta esta mañana el Presidente á S. M. quien le rogó se deliberara nuevamente para ver de conciliar los deberes del Gobierno con la benignidad que la Reina recomienda.

Reunido otra vez el Consejo y despues de madura deliberacion ha acordado por mayoria proponer á S. M. la conmutacion de la pena de muerte impuesta á los reos D. Manuel Villacampa, D. Felipe Gonzalez y los cuatro Sargentos sentenciados por la inmediata de reclusion militar perpétua. Por unanimidad se acordó tambien en dicho Consejo: 1.º Procurar que se auxilie eficazmente accion de Tribunales á fin de que se descubra y castigue con rigor de la ley á los autores asesinatos cometidos en las personas de Brigadier Velarde y Coronel Conde de Mirasol. 2.º Que al abrirse las Córtes se someta á su deliberacion proyecto por el cual se concedan á las viudas de aquellos distinguidos militares una pension que con la viudedad legal complete sueldo disfrutaron los pundonorosos Jefes victimas de su deber. 3.º Que se proceda activamente á la persecucion y castigo personas responsables de la noticia falsa que han publicado los periódicos de esta mañana sobre acuerdos tomados en el Consejo de anoche.—S. M. la Reina ha prestado con verdadero regocijo su aprobacion á estos acuerdos que corresponden á los sentimientos de benignidad que tenia expresados con reiterado empeño.»

*Lo que hago público en este Boletín Extraordinario para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.*

*Leon 6 de Octubre de 1886.*

El GOBERNADOR,  
Luis Riveca.